

ORD. : N° 2459 /

ANT. : 1.-Carta de la Sr. Karel Havliczek Pac Gerente General Wine Packaging & Logistic de fecha 18/06/2015.
2.-Ord. DRVM N°1052 de fecha 02/05/2013.
3.-Un Plano.

MAT. : Proyecto de Regulación de Acceso Planta de Embotellado Wine Packaging & Logistic, ubicada, en el Camino Maipo-Viluco Lote A-1-2 S/N Comuna de Buin, Región Metropolitana.

INCL. : Copia de los antecedentes

Santiago, 17 AGO 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MAIPO D.R.V.M.

Comunico a Ud., que mediante el documento individualizado en el antecedente N°1, se ha solicitado a esta Dirección Regional, la solicitud de regulación de Acceso Planta de Embotellado Wine Packaging & Logistic, ubicada, en el Camino Maipo-Viluco Lote A-1-2 S/N Comuna de Buin, Región Metropolitana; al respecto, y conforme a los procedimiento vigente, es que solicito a Ud, emitir pronunciamiento tendiente a establecer la factibilidad de regulación del acceso, en los mismos términos de emplazamiento, establecidos en el Ord. DRVM N°1052 de fecha 02/05/2013, sin que ello implique generar interferencias con obras que se pudieran haber programado ejecutar o que se hallen en etapa de construcción, ya sea por **Administración Directa**, por **Contrato Global de Conservación** o por algún **Contrato Vial Especifico**.

Cabe señalar, que el pronunciamiento requerido se deberá remitir en un plazo **no superior a 5 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de esa Oficina Provincial, en cuya oportunidad también se deberá hacer devolución de los documentos del INCL.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N°8901478/

N° DE PROCESO
DVRM 9041366

Santiago, 18 de Junio de 2015

Señor
Enrique Jiménez Sepúlveda
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el objetivo que tenga a bien evaluar y renovar plazo de materialización de obras para el ord. sm/agd/N° 7642 con fecha de aprobación 30 de Octubre de 2013, perteneciente al Informe vial básico del proyecto "Planta de Embotellado Wine Packaging & Logistic S.A.", ubicado en Loteo A 1-2 con frente al camino Maipo-Viluco (ruta G-490), en la comuna de Buin.

Por motivos internos de nuestra organización el proyecto no se efectuó durante el año 2013 y es reactivado en estos momentos, dado lo anterior es que se requiere la renovación del permiso antes individualizado, para comunicación vía correo, favor considerar dirección de oficinas comerciales Jorge Cáceres 220 comuna de La Cisterna.

Sin otro particular y esperando una buena acogida de la presente petición,

Saluda atentamente,

Karel Havliczek Pacl
Gerente General
Wine Packaging & Logistic

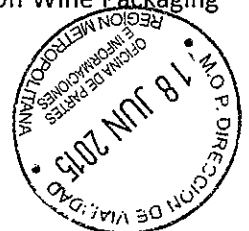
Adj.

- Copia legalizada y timbrada de plano de acceso y medidas de mitigación
- ORD. SM/AGD/N° 7642
MAT: aprueba informe vial básico del proyecto "Planta Embotellación Wine Packaging & Logistic", en la comuna de Buin.

2886

N° DE PROCESO
DVRM 09014781

Wine Packaging & Logistic
Jorge Cáceres 220, La Cisterna
Teléfono 56 22 525 5655





**ANÁLISIS VIAL BÁSICO
PLANTA DE EMBOTELLACIÓN WINE
PACKAGING & LOGISTIC S.A.**

BUIN

(Octubre 2013)

Dirección Licenciado Las Peñas 4909 – Ñuñoa – Santiago
Fonos (02) 22 45 33 62 – (02) 22 45 33 63 - (02) 22 45 33 64
vialidad@ruzvukasovic.cl www.rvvingenieros.cl

INDICE
GENERAL

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	LOCALIZACIÓN.....	3
3	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS.....	5
3.1	Condiciones de Edificación.....	5
3.2	Uso de suelo.....	6
3.3	Estacionamientos.....	6
3.3.1	Vehículos Para Personas Discapacitadas.....	7
3.3.2	Bicicletas.....	7
4	DEFINICIONES INICIALES.....	8
4.1	Entorno Inmediato.....	8
4.2	Definición del Área de Influencia.....	8
4.2.1	Rutas de Ingreso y Egreso.....	9
	Rutas de ingreso.....	9
	Rutas de Egreso.....	10
4.3	Área de Influencia.....	11
5	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	12
5.1	Vialidad Adyacente.....	12
5.2	Transporte público área de influencia.....	16
5.3	Puntos de parada o paraderos.....	17
5.4	Peatones.....	18
6	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO.....	19
6.1	Inicio de operación del proyecto.....	19
6.2	Generación de Viajes.....	19
7	ACCESO.....	20
8	ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO.....	21
9	MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	22
10	MEDIDAS GENERALES.....	23
11	CONCLUSIONES.....	23



1 INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al Análisis Vial Básico del proyecto "Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A.", cuyo objetivo es analizar la operación de una planta de embotellación de vinos en relación a la vial existente en su entorno inmediato.

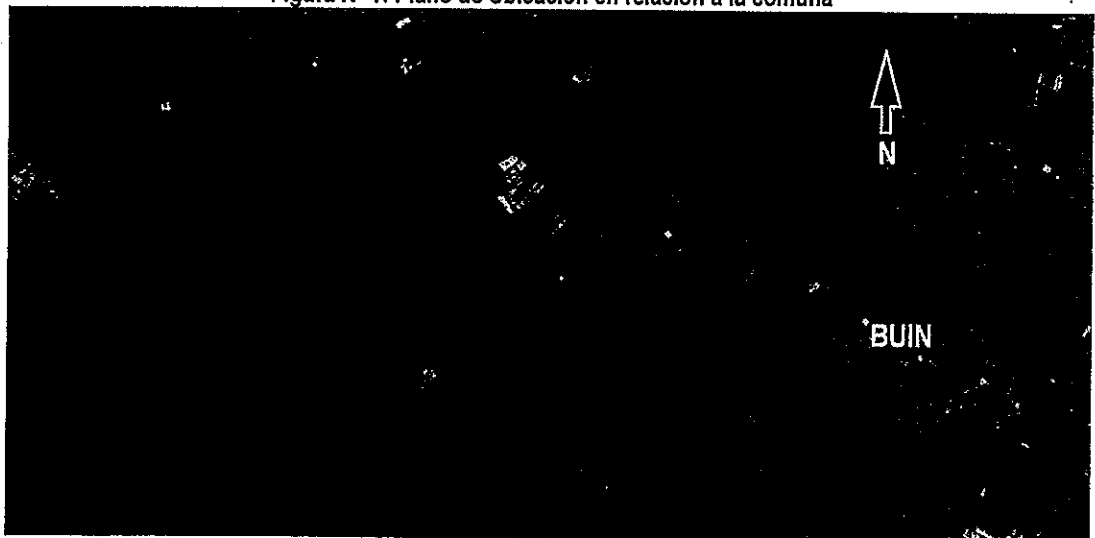
En este contexto cabe hacer presente que el proyecto se emplazará en un área rural, en un terreno de 4,26 Hás., en donde se proyecta construir 5.961, m² que corresponden a la planta, oficinas y otras dependencias. Además se habilitarán 27 estacionamientos, todo lo anterior para una adecuada operación de las planta.

Finalmente, se presentarán las conclusiones que surjan de los análisis realizados y se propondrá la materialización de medidas de gestión de tránsito asociadas a la correcta operación del proyecto en relación a la trama vial de su entorno.

2 LOCALIZACIÓN

El proyecto "Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A.", de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Informaciones Previas N° 2227/2012 de fecha 24 de Julio 2012 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Buin, (Ver Anexo 3) se emplazará en el Lote A 1-2 con frente al Camino Maipo – Viluco (Ruta G-490).

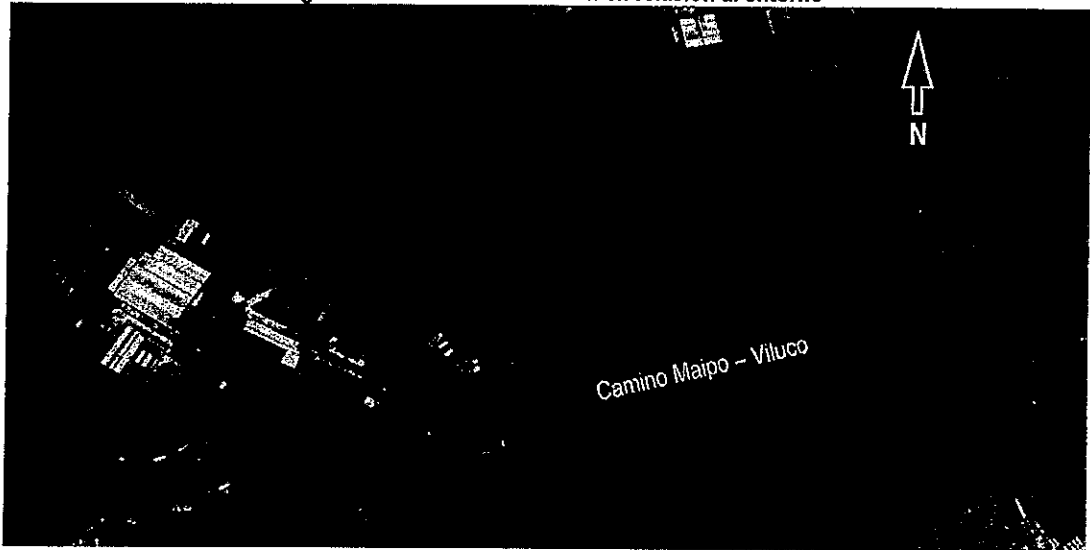
Figura N° 1: Plano de Ubicación en relación a la comuna



Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.



Figura N° 2: Plano de Ubicación en relación al entorno



Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.



3 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

En este capítulo se abordara el cumplimiento de normas y cuerpos legales que le son aplicables a la **Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. - Buin** y que se relacionan directamente con el desarrollo del presente estudio.

3.1 Condiciones de Edificación

El proyecto "Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A.", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago; L.G.U.O; O.G.U.C., y Certificado de Informaciones Previas proyecta sus instalaciones de acuerdo al detalle que informa la siguiente tabla.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ÁREA DE INTERES AGROPECUARIO EXCLUSIVO
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ART 8.3.2.1 P.R.M.S ART 55 L.G.U.C ART 2.1.19 O.G.U.C.
SUP PREVIAL MÍNIMA	
PERMITIDO	4 Há
PROYECTADO	4,26 Há
DENSIDAD MÁXIMA	NO APLICA
ALTURA MÁXIMA EDIF	NO APLICA
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	NO APLICA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	NO APLICA
OCUPACIÓN DE PISOS SUPERIORES	NO APLICA
RASANTA	80°
NIVEL DE APLICACIÓN RASANTA	ART. 2.6.3. SEGÚN O.G.U.C
ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. SEGÚN O.G.U.C
DISTANCIAMIENTO	ART. 2.6.3. SEGÚN O.G.U.C
CIERROS	
ALTURA	NO APLICA
% DE TRANSPARENCIA	NO APLICA
OCHAVOS	ART. 2.5.4. SEGÚN O.G.U.C
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS	NO APLICA



3.2 Uso de suelo

El sector en el cual se emplazará la "Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A.", acuerdo a lo establecido en el Certificado de Informaciones Previas N° 2227/2012 de fecha 24 de Julio 2012 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Buin, es Rural y corresponde a un Área de Interés Agropecuario Exclusivo. De acuerdo al establecido en el Artículo 8.3.2.1 Plan Regulador Metropolitano de Santiago "Corresponden a aquellas áreas con uso agropecuario, cuyo suelo y capacidad de uso agrícola debe ser preservado."

"En estas áreas, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda".

Teniendo presente la naturaleza del proyecto, es decir, una agroindustria, en donde una parte importante de las actividades a desarrollar está asociada al embotellamiento de vino, se concluye que el proyecto cumple con uso de suelo permitido.

3.3 Estacionamientos

El Certificado de Informaciones Previas N° 2227/2012 de fecha 24 de Julio 2012 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Buin, señala que No Aplica exigencia de Estacionamientos según uso Permitidos. Se debe tener presente que la zona donde se emplazará el proyecto es Rural, de Interés Agropecuario Exclusivo.

Sin perjuicio de lo anterior, se habilitaran 27 estacionamientos para vehículos livianos 5 plazas de estacionamientos para camiones, para una correcta operación del proyecto.

Se hace presente que el diseño de los espacios para estos estacionamientos y su disposición respecto a las áreas destinadas a este fin, se encuentran normalizados de acuerdo a lo dispuesto en el manual de recomendaciones para el diseño del espacio vial urbano REDEVU y las dimensiones de estos corresponden a 2,5 * 5,0 metros, con una superficie de 12,5 metros cuadrados.



3.3.1 Vehículos Para Personas Discapacitadas

En el Art. N° 2.4.2 de la O.G.U y C. se establece el requerimiento de estacionamientos que debe habilitar el proyecto para personas con movilidad reducida.

Cuadro N° 1: Exigencia de Estacionamientos Minusválidos

Desde 1 hasta 20	1
Sobre 50 hasta 200	3
Sobre 200 hasta 400	4
Sobre 400 hasta 500	5
Sobre 500	1 % Total, debiendo aproximarse las cifras Decimales al número entero siguiente

Fuente: O.G.U.C.

Dando cumplimiento a las disposiciones del Art. N° 2.4.2 O.G.U.C., el proyecto habilitará 2 unidades de estacionamientos para discapacitados de los 27 estacionamientos que se habilitaran.

Los estacionamientos para discapacitados tendrán un ancho mínimo de 3,6 metros, de tal manera de permitir el descenso y ascenso a una zona de circulación libre y segura. Esta zona podrá ser común para otros estacionamientos de personas con discapacidad y estará incluida en el ancho de 3,6 metros

3.3.2 Bicicletas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.4.1 bis de la Ordenanza General de urbanismo y Construcción, Artículo Transitorio del D.S. 58 publicado en el Diario oficial de fecha 16 de enero de 2010, se deberá contemplar 1 estacionamiento para bicicleta por cada 10 estacionamientos para vehículos motorizados que contemple el proyecto.

Sin perjuicio que el proyecto habilitará 27 estacionamientos para vehículos motorizados y en cumplimiento a las disposiciones antes indicadas, se habilitarán 9 unidades de estacionamientos para bicicletas.



4 DEFINICIONES INICIALES

4.1 Entorno Inmediato

El sector en donde se ubicará el proyecto “Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. – Buin”, es rural en una explanada llana (plana), con desarrollo de otros proyectos Agropecuario y los que se encuentran apartados uno de otros.

4.2 Definición del Área de Influencia

La definición del área de estudio debe cubrir todos los sectores donde se producen o se atraen viajes que utilizan el sistema de transporte y en donde los flujos que acceden o egresan del proyecto posean una magnitud tal que produzca efectos relevantes en el sector. Por tratarse de un Análisis Vial Básico, se consideró la siguiente metodología para determinar el área de influencia, aplicando para ello las siguientes tareas:

- Determinación de las rutas contemplándose al menos las cuatro direcciones básicas (N, S, E y O), para conectar el proyecto con la red vial básica o estructurante
- Una vez identificadas las rutas principales de entrada y salida, el área de influencia abarcará desde cada ingreso o egreso a la vialidad pública analizada, una distancia de 300 metros o la(s) intersección(es) de prioridad más próxima(s).



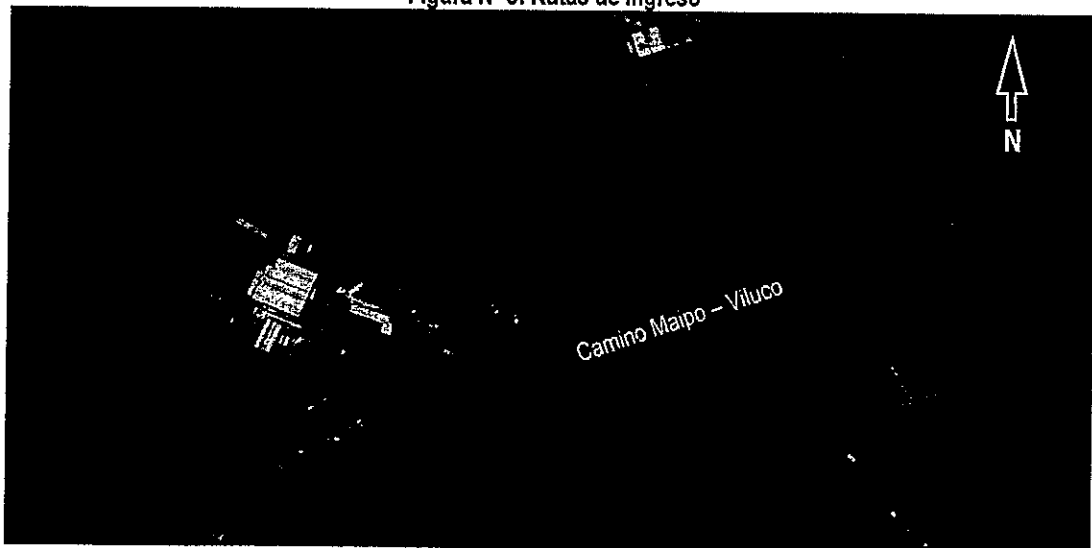
4.2.1 Rutas de Ingreso y Egreso

Respecto a las vías que serán utilizadas para acceder o egresar desde o hacia la Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. Buin, se deben tener presente que el proyecto colinda con la Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) y en base a la ubicación espacial de los polos de generación / atracción de viajes desde y hacia el proyecto se concluye que se generan flujos vehiculares provienen del poniente y oriente a través de la Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490). Dado que la citada vía conecta las localidades de Buin con Paine.

Rutas de ingreso

- **Desde el norte y oriente:** Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)- proyecto. (Color Naranja)
- **Desde el sur y poniente:** Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)- proyecto. (Color Celeste)

Figura N° 3: Rutas de Ingreso



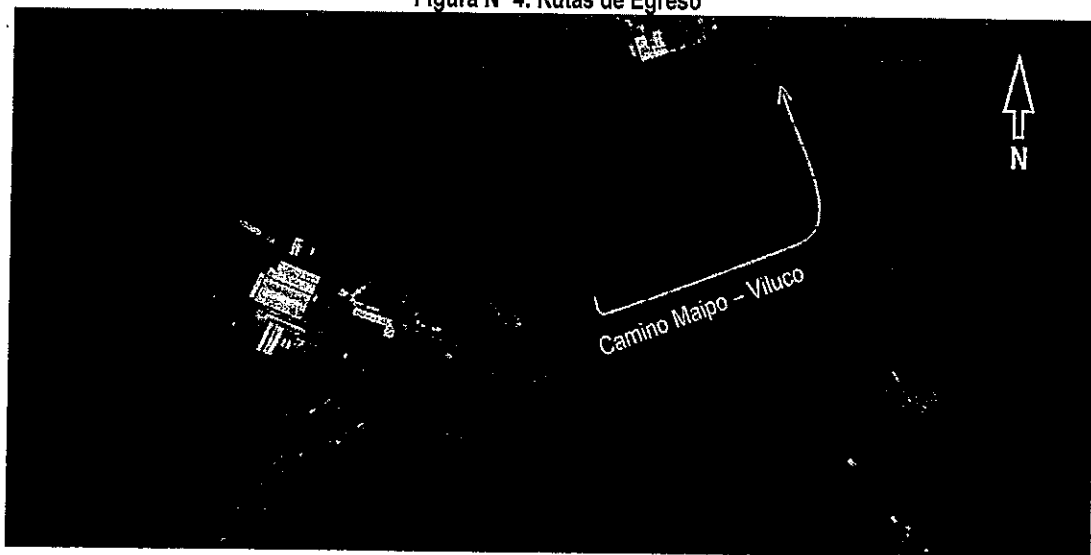
Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.



Rutas de Egreso

- Hacia el norte y oriente: Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)- proyecto. (Color Amarillo)
- Hacia el sur y poniente: Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)- proyecto. (Color Rojo)

Figura N° 4: Rutas de Egreso



Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.

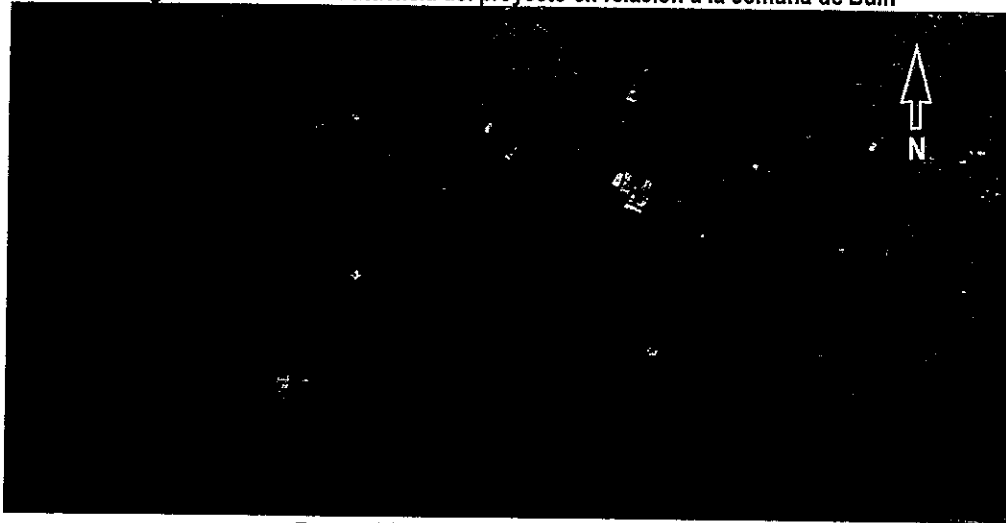


4.3 Área de Influencia

En consideración a lo antes expuesto, el área de influencia se definirá en torno al uso de la Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490), a una distancia aproximada de 400 metros medidos de cada extremo del proyecto. Cabe hacer presente el lugar dónde se emplaza el proyecto, es decir, sector rural.

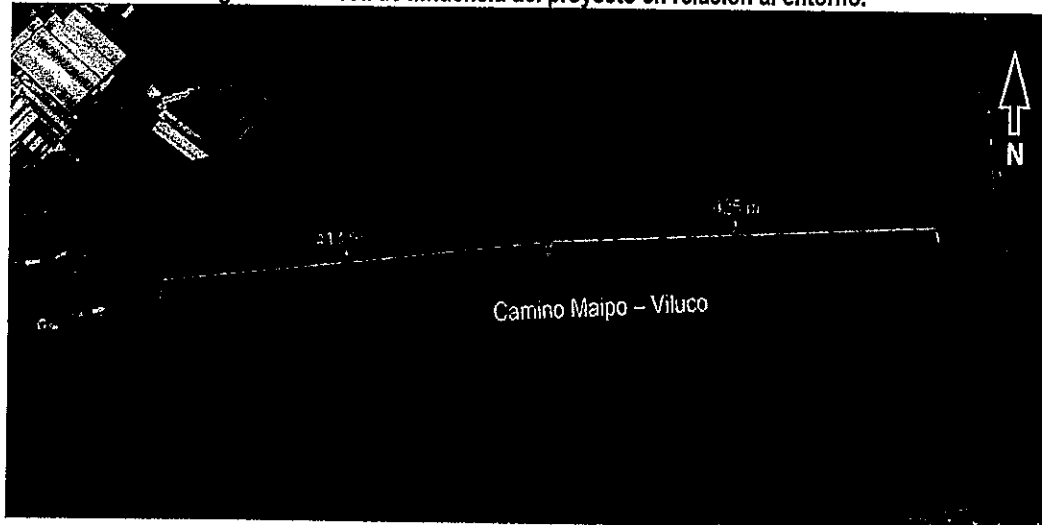
Por otra parte, se debe tener presente que la magnitud y características operacionales del proyecto como de su entorno hacen favorables las condiciones de circulación vehicular (buenas condiciones de visibilidad)

Figura N° 5: Área de Influencia del proyecto en relación a la comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.

Figura N° 6: Área de Influencia del proyecto en relación al entorno.



Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.



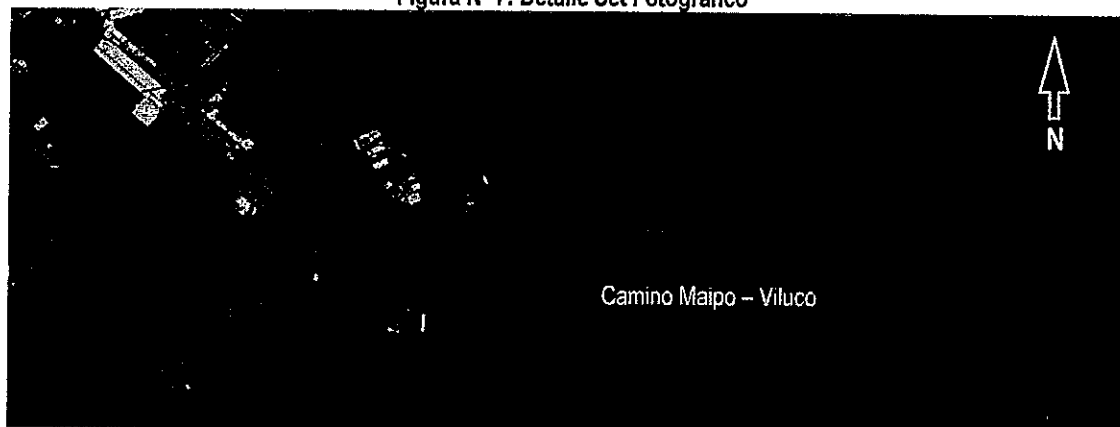
5 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En este capítulo se presentarán antecedentes que reportan los catastros y visitas a terreno, que permiten identificar los puntos conflictivos, tanto desde el punto de vista geométrico como operativo, de manera de poder tener una adecuada perspectiva el entorno próximo al proyecto.

5.1 Vialidad Adyacente



Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) es una vía tuición MOP., y de acuerdo a lo especificado en el Certificado de Informaciones Previas N° 2227/2012 de fecha 24 de Julio 2012 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Buin, señala que el ancho de la vía es el existente (no afecto a expropiación) y es de 15 metros entre líneas de cierre. Posee una calzada bidireccional de 7 metros de ancho, con berma a ambos costado de 1 metro y la carpeta de rodado demarcación y señalización en encuentra en buen estado.


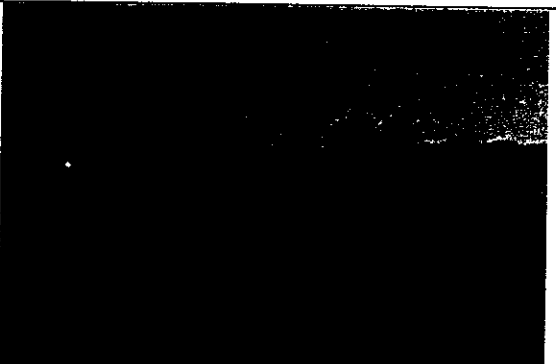

Figura N° 7: Detalle Set Fotográfico





Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.


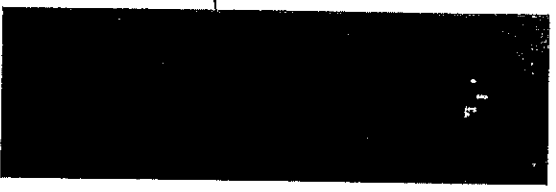
Set Fotográfico N° 1 Áreas de influencia

Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)	Sector 1
	<p>La calzada existente de 7 metros entre líneas blancas paralelas al eje, presenta un sobre ancho de 0,5 metro a cada costado alcanzando los 8 metro y está confinada por soleras a ambos costados.</p> <p>Como se aprecia en las fotografías, existe un paso de peatones que se encuentra en buen estado.</p>
	




Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)	Sector 2
	
	<p>Se mantiene la misma descripción para la calzada existente, es decir, 7 metros entre líneas blancas paralelas al eje</p> <p>Como se aprecia en las fotografías, existe acceso a recinto privado (restaurant) el cual no está en funcionamiento (estado de abandono).</p>



Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)	Sector 3
	
	<p>Cambia descripción para la calzada, en este sector la calzada es de 7 metros entre líneas blancas (paralelas al eje), con una berma de 1 metro a ambos costados de la calzada (no existen soleras)</p> <p>La demarcación y señalización se encuentra en buen estado de conservación. Cabe señalar que en el sector analizado.</p>

Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)	Sector 4
	<p>Se mantiene las características de la calzada descrita para la zona 3, (cambio de solera por berma)</p> <p>La carpeta de rodado como la demarcación y señalización se encuentran en buen estado</p> <p>En este sector se proyecta la materialización del acceso aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.</p>
	<p>Ubicación futuro acceso</p> 



Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490)	Sector 5
	
	<p data-bbox="914 669 1463 762">Se mantiene las características de la calzada descrita para la zona 3, (cambio de solera por berma)</p> <p data-bbox="914 835 1463 898">La carpeta de rodado como la demarcación y señalización se encuentran en buen estado.</p>



5.2 Transporte público área de influencia

En el área de influencia del proyecto circulan servicios de transporte rural mediante taxis buses y taxis colectivos.

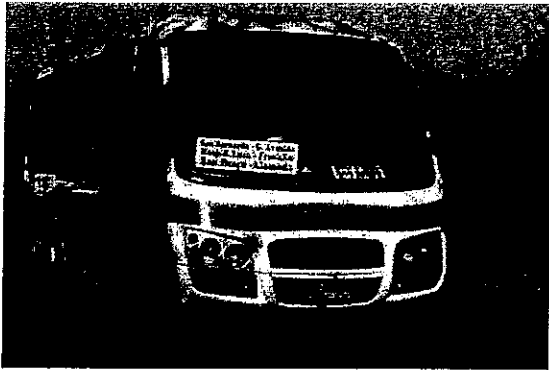
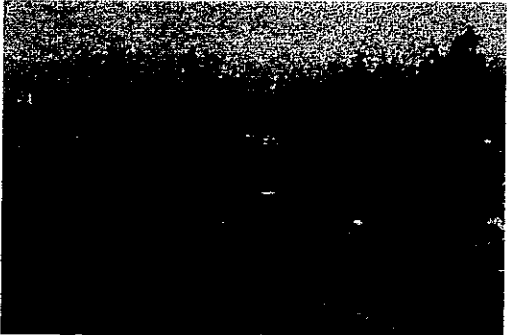
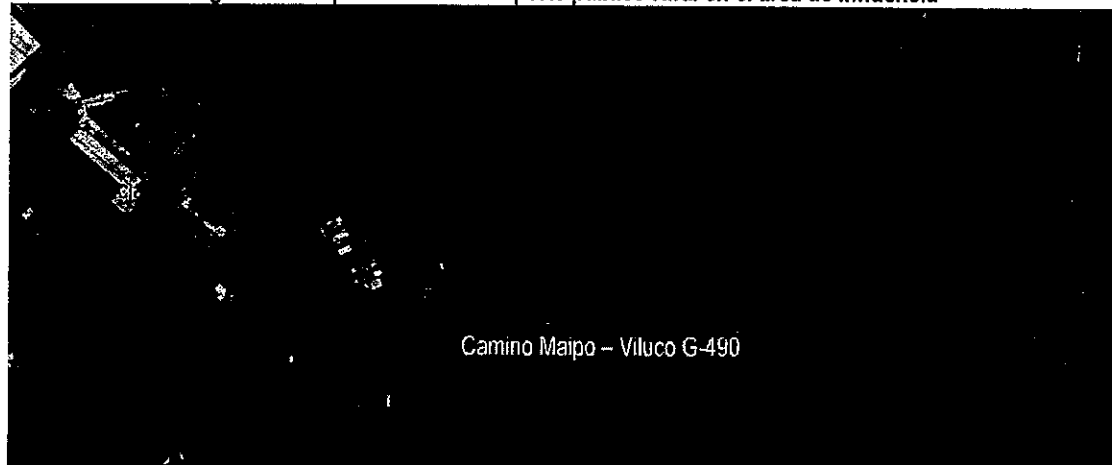
Servicio de Transporte	Antecedentes
	<p>Folio: 500032 Tipo de servicio: Bus Rural – Corriente Nombre Servicio: Buin-Gran Avenida Frecuencia: 5 buses Hora Trazado: recorrido habitual, Camino Viluco (G-46), <u>Camino Maipo Viluco (G-490)</u>, Bellavista, recorrido habitual</p> <p>Folio: 500058 Tipo de servicio: Bus Rural – Corriente Nombre Servicio: Buin-Gran Avenida Frecuencia: 5 Veh/hora Trazado: recorrido habitual, Camino Viluco (G-46), <u>Camino Maipo Viluco (G-490)</u>, Bellavista, recorrido habitual</p>
	<p>Folio: 800250 Tipo de servicio: Taxiscolectivo – Rural Nombre Servicio: San Bernardo - Viluco Frecuencia: 10 veh/hora Trazado: recorrido habitual, Camino Viluco (G-46), <u>Camino Maipo Viluco (G-490)</u>, Bellavista, recorrido habitual</p>

Figura N° 8: Operación de Transporte público rural en el área de influencia



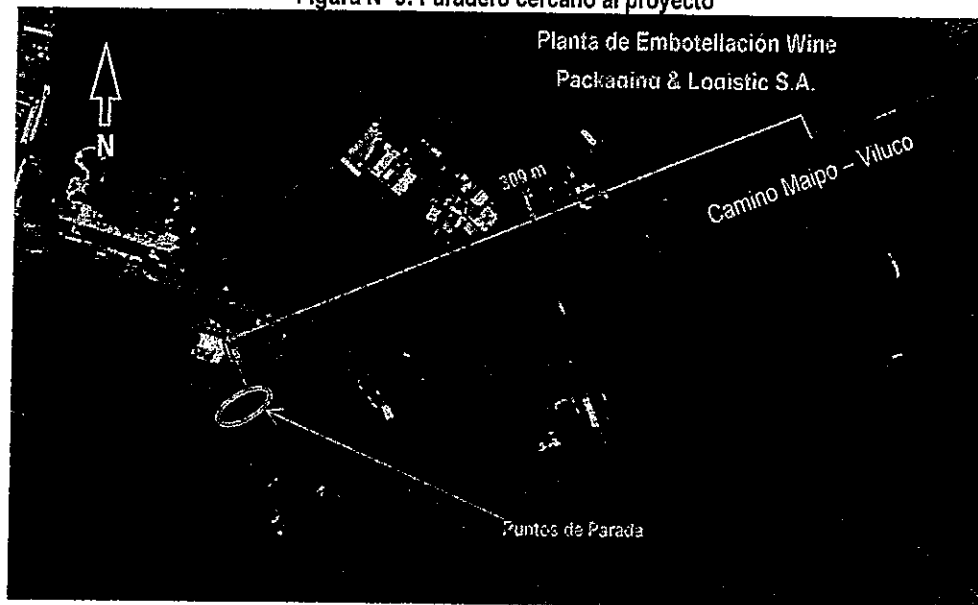
Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.



5.3 Puntos de parada o paraderos

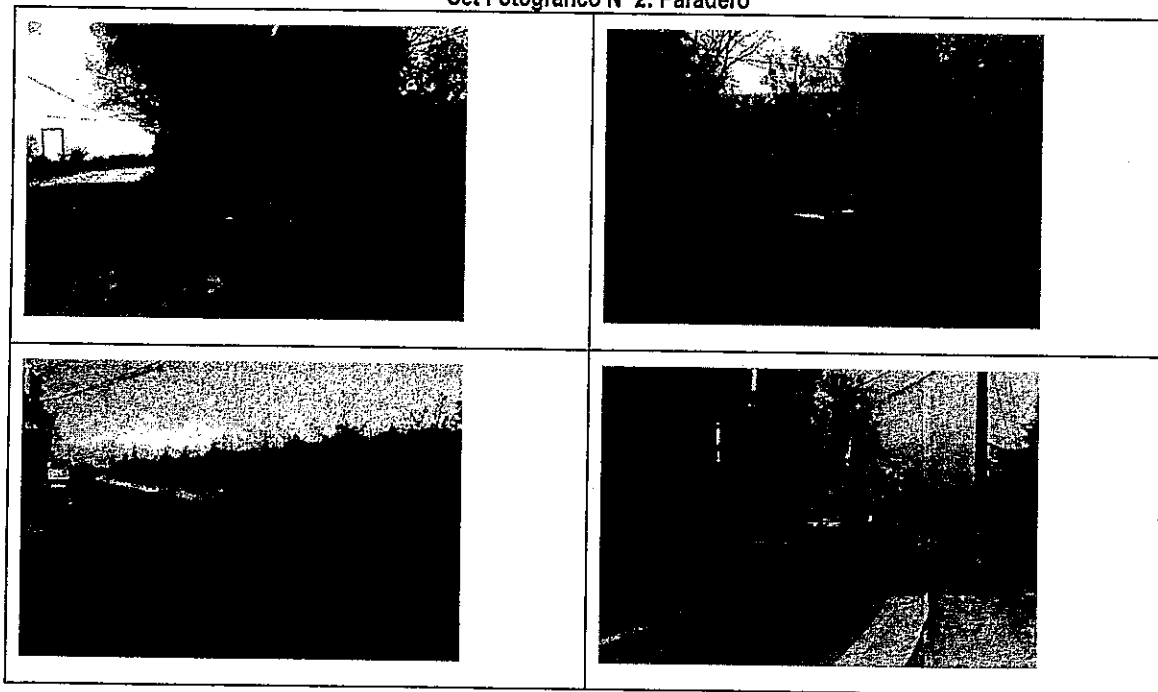
En el área de influencia y distante, aproximadamente unos 300 metros, existe un punto de parada o paraderos, el cual está formalizado por la existencia de un refugio peatonal en la acera sur del Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490), se hace presente que no existen otro tipo de facilidades explícitas para que personas puedan acceder al sistema de transporte público.

Figura N° 9: Paradero cercano al proyecto



Fuente: Elaboración Propia, Google Earth.

Set Fotográfico N° 2: Paradero

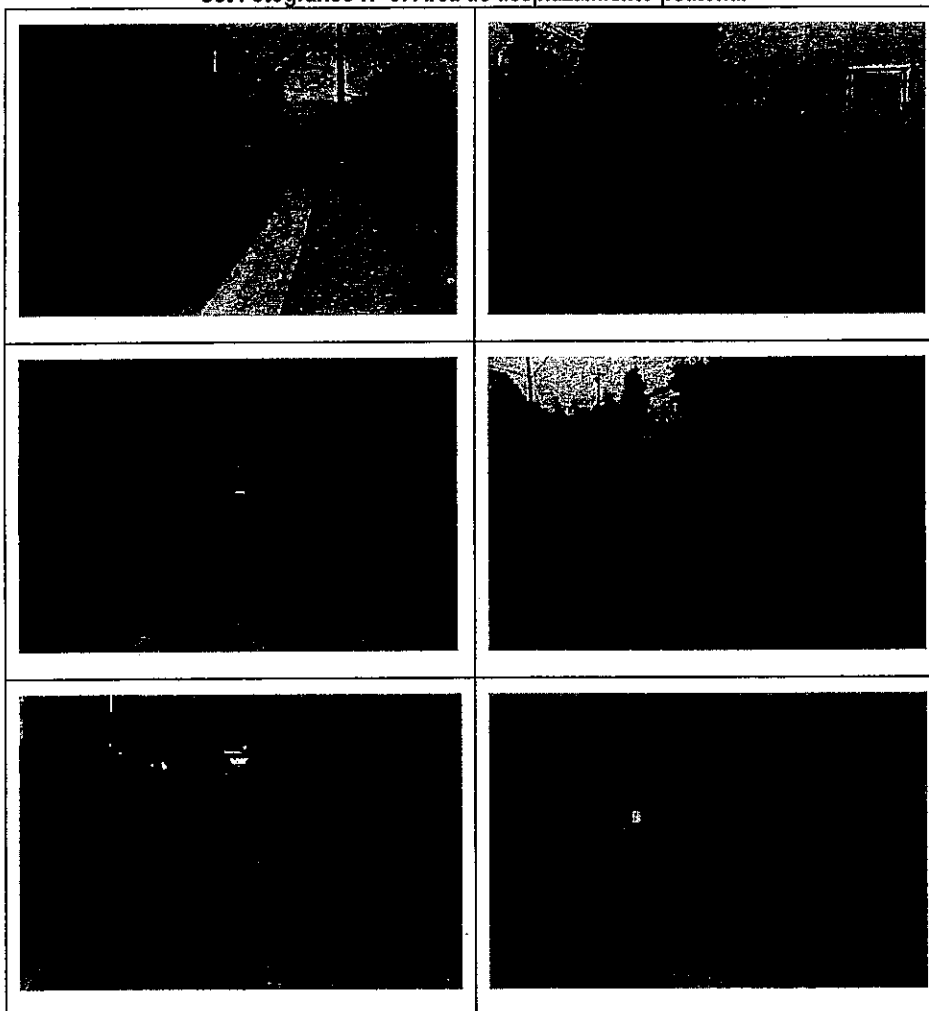


5.4 Peatones

Teniendo presente la naturaleza el proyecto, es decir, una agroindustria que realizará funciones de embotamiento de vino, no se espera que personas accedan al proyecto a pie. Situación que se ve reafirmada teniendo presente que la planta no considera salas de venta o dependencias asociadas a la atención de público.

Cabe señalar que en visitas a terreno no se constató presencia de personas en el sector, sin perjuicio de lo anterior, se asumen que peatones circula por el sector norte del Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) teniendo presente que el espacio existente entre la línea de solera y línea de cierre existente presenta mejores condiciones para caminar, dado que presenta un mayor ancho, no presenta obstáculos (con la salvedad de señales de tránsito) y es relativamente plano.

Set Fotográfico N° 3: Área de desplazamiento peatonal



6 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO

En este capítulo se busca establecer las condiciones de operación del proyecto en relación a la trama vía, para realizar diferentes análisis que permiten identificar los puntos conflictivos, tanto desde el punto de vista geométrico como operativo.

6.1 Inicio de operación del proyecto

El presente Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. Buin proyecta iniciar operación el segundo semestre del año 2014.

6.2 Generación de Viajes

La estimación considera el escenario más desfavorables para la generación de viajes, es decir, la mayor producción de la planta, que se produce en los meses de Marzo y Abril, meses en los cuales se inician el período de cosecha del vino (vendimia). En el resto del año, la operación de la planta descende levente (embotallamiento de vino) y se programa mejor la operación y producción, dado que la producción vitivinícola en los diferentes viñedos del sector almacena su producción en tanques industriales de acero inoxidable, lo que permite programar la entrega de vino a granel como mantener los niveles de inventarios de botellas de vino.

Por otra parte se debe considerar la experiencia el Titular en el desarrollo de este tipo de planta de embotellamiento y en base a las características físicas, capacidad, diseño operacional, y teniendo presente que para la operación de la planta se requieren sólo de 25 personas. Se estima que los viajes generados asociados a la operación son los que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla N° 1: Detalle de generación de viajes

Actividad	Medio de Transporte	Frecuencia (veces/día)	Personas por viaje	Total Personas
Trabajo	Liviano ¹	6	6	20
Transporte de vino a granel	Camión con estanque de acero inoxidable.	1,7	2 ²	10
Transporte de vino embotellado	Camión rampla	4,7	5 ³	25

¹ Automóvil y/o Camioneta

² Frecuencia diaria redondeada al entero superior.

³ Frecuencia diaria redondeada al entero superior.



7 ACCESO

La Planta de embotellación Wine Packaging & Logistic S.A., cuenta con la Pavimentación del Acceso a la Planta (proyecto de acceso) aprobado mediante Of. Ord. 1052 de Fecha 02 de Mayo de 2013 del Director Regional de Vialidad Región Metropolitana del Ministerio de Obras Pública (Ver Anexo 4) por ser el Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) una vía bajo tuición del citado Ministerio.

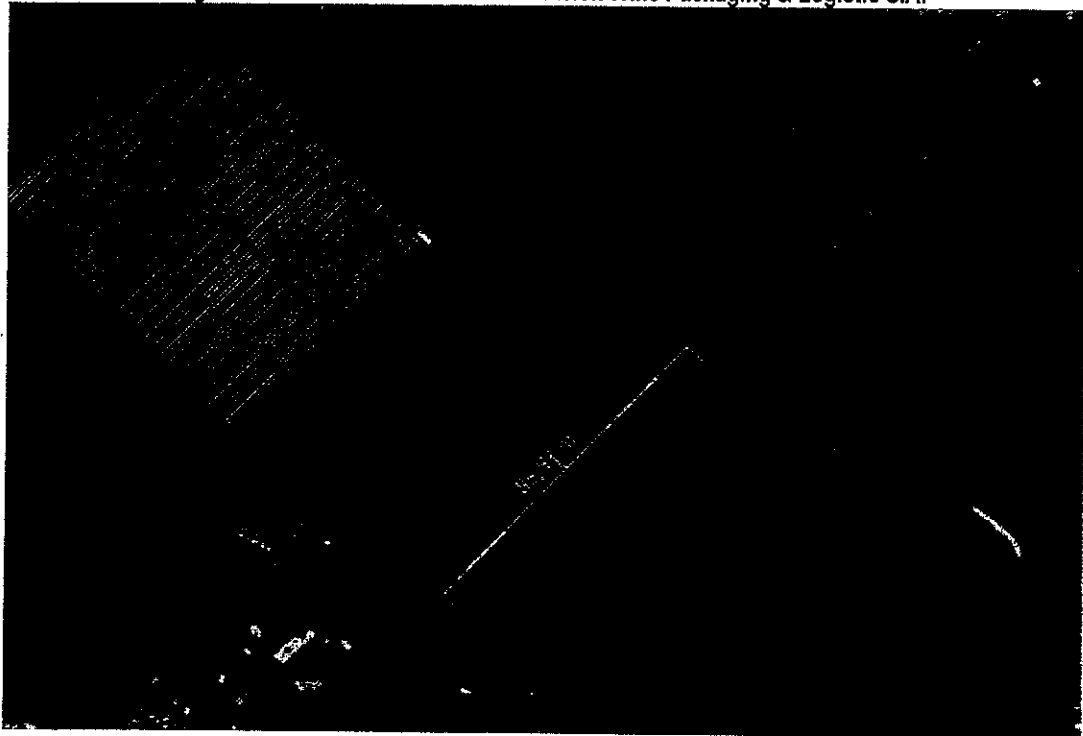
El diseño del acceso de la planta consideró:

- Un volumen de viajes generados inferior a 25 vehículo/horas ingresando.
- La operación de camiones cuyo largo es mayor a 20 metros, situación más desfavorable.
- El acceso se proyectó de forma perpendicular a la Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490).

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera que el acceso aprobado

- Cumple con las disposiciones de accesos a Caminos Públicos señalados en el Manual de Carretera.
- La señalización a utilizar se registrará por lo señalado en el Manual de Carretera Volumen 6.
- Los parámetros de diseño son los que establece el Manual de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Volumen N° 4, Capítulo 4.700, Lámina 4.706.001

Fig. N° 10 Acceso Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A.



Fuente: Elaboración Propia



8 ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO

Este capítulo aborda los potenciales impactos que se generaran producto de la operación de la Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. Buin, en base a lo detallado en los capítulos anteriores:

- Si bien el proyecto consideró un área de estacionamientos con una capacidad para estacionar 27 vehículos, se espera que al inicio de la jornada laboral (08:00) accedan aproximadamente 6 vehículos provenientes del sector oriente (Buin)
- Los viajes asociados a la producción de la planta, es decir, camiones con botellas o vino a granel serán del orden de 8 viajes en el día. Se debe tener presente que los viajes no se concentran en el período de una hora, sino en base a la programación logística iniciando el despacho y recepción de camiones entre las 10:00 hrs y 16:00 hrs. por lo que no se generan viajes asociados a la producción en los períodos punta mañana o tarde.
- Lo viajes asociados a trabajadores que harán uso del sistema de transporte público mediante buses podrán subir o bajar en el punto de parada señalado en el Pto N° 5.3 Puntos de parada o paraderos y circular por la acera norte del Camino Buin-Maipo-Viluco (Pto. N° 5.4 Peatones).
- Durante un día laboral (funcionamiento de la planta) no se espera que accedan personas caminando. Dado que la planta no considera sala de ventas y otras dependencias asociadas a la atención de clientes.
- El acceso a la planta está distante a más de 85 metros de otro acceso a un recinto privado (poniente), por lo que las operaciones de los accesos no se verán afectadas mutuamente y en relación al otro extremo (oriente) se puede comentar que no existe acceso o interrupción para el flujo vehicular.

En resumen el proyecto genera del orden de los 14 viajes, de los cuales sólo 6 coinciden con el período punta mañana. Dado lo anterior, no se espera que la operación de la planta genere alteraciones en la operación normal del Camino Buin-Maipo-Viluco.



9 MEDIDAS DE MITIGACIÓN

De acuerdo al análisis realizado, y dada la magnitud y características del proyecto, las medidas propuestas estarán orientadas principalmente a otorgar mejores condiciones de seguridad vial del proyecto con su entorno, las que se esperan vayan en beneficio de las condiciones de operación de la Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) y también del proyecto.

- 1) Materializar el diseño de acceso proyectado, aprobado por el Director Regional de Vialidad Región Metropolitana del Ministerio de Obras Pública (Ver Anexo 4)
- 2) Instalar señal PARE en el acceso proyectado de la Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. Buin.
- 3) Demarcar Texto "PARE", con su correspondiente línea de detención y línea de separación de pista en el acceso proyectado de la Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. Buin.
- 4) Instalar señal "No adelantar" RPO-3 en la acera norte de Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) distante a 250 metros del acceso al proyecto, sector donde se inicia una curva y contra curva
- 5) Instalar señal "Velocidad Máxima 60 Km/h" RR-1 en la acera norte Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) distante a 100 metros del acceso al proyecto. Dado que no existe señal que restricción la velocidad para el flujo vehicular que circula de oriente-poniente.
- 6) Instalar dos grupos de bandas Alertadoras a una distancia aproximada de 100 metros a cada lado del acceso del proyecto. Esta medida busca que los vehículos disminuyan su velocidad cuando se aproximen al acceso de la planta y adicionalmente las banda alertadoras proyectadas al poniente estarán próximas al sector de curva y contra curva



10 MEDIDAS GENERALES

- 1) El acceso proyectado a la propiedad en donde se materializará el Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A., está en concordancia a las especificaciones y parámetros de diseño que se establecen en el Manual de Carretera, Volúmenes N° 3 Instrucciones y Criterios de Diseño, y N° 6 Seguridad Vial.
- 2) La señalización y demarcación propuesta para el proyecto, se ajustará a lo dispuesto en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Las obras que se realicen en la vía pública, considerarán lo dispuesto en el Capítulo N° 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos.

11 CONCLUSIONES

El proyecto Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A., cuya operación ha sido analizada en este documento, no provocará conflictos de relevancia en el área analizada, dado el tamaño, capacidad y operación de la planta.

Por otra parte, la ubicación donde se emplazara el proyecto, distante en área con mayor desarrollo hace que el Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) sea expedito, lo que se traduce en recorridos geométricos precisos, y por otro lado su ubicación desincentiva y casi imposibilita la realización de viajes a pie hacia el proyecto.

Por otra parte, las distancias mínimas que deben existir entre el acceso proyectado y las intersecciones adyacentes se cumplen de sobre manera, toda vez que el proyecto se emplaza en un tramo recto de la Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490), en donde no existen vías que empalmen o atraviesen el citado camino, cabe hacer presente que existe un acceso a una propiedad privada distante a aproximadamente 85,53 metros del acceso autorizado por el Ministerio de Obras Públicas.



ANEXOS



ANEXO N° 1
CATASTRO OPERATIVO



ANEXO N° 2
ACCESO Y MEDIDAS DE MITIGACION



ANEXO N° 3
CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°	2227/2012
FECHA	24/07/2012
LOTE N°	2227
FECHA	24/07/2012
NO. S.I.	665-B

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		CAMINO MAIPO - VILUCO			
LOTE O RAS		MANZANA		LOTE	LOTE A-1-2
LOCALIDAD	MAIPO	LEHAMBDO ALONADO E.L.N.			SIN

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	X	FECHA	24/10/2006
PLAN REGULADOR COMUNAL		FECHA	
PLAN REGIONAL		FECHA	
PLANO REGIONAL		FECHA	
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXTENSION URBANA	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCION N°	
FECHA	

4.1) DABA TABA EN PLAZO DE VIGENCIA DE BIENES RAICES (ART. 117 LGUC)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
4.2) DABA TABA EN PLAZO DE VIGENCIA DE BIENES RAICES SOCIALES	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
4.3) DABA TABA EN PLAZO DE VIGENCIA DE BIENES RAICES SOCIALES	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O ZONAS EN QUE SE ENCUENTRA EL TERRENO	ÁREA DE INTERÉS AGROPECUARIO EXCLUSIVO
USOS DE SUELOS PERMITIDOS (ART. 8.3.2.1 DEL P.R.M.S., ART. 55 L.G.U.C. Y ART. 2.1.18 DE LA O.G.U.C.):	
RESIDENCIAL CON UNA VIVIENDA POR PREDIO. ADEMÁS SE PODRÁ EDIFICAR UNA VIVIENDA PARA CUIDADOR, SIEMPRE QUE ESTA CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEFINIDAS PARA LAS VIVIENDAS SOCIALES EN LA O.G.U.C.; ADICIONALMENTE, SE PERMITEN LOS DESTINOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DEL INMUEBLE, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE VIVIENDAS SOCIALES O DE VIVIENDAS DE HASTA UN VALOR DE 1.000 UNIDADES DE FOMENTO, QUE CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL SUBSIDIO DEL ESTADO, EN ESTAS ÁREAS, EN CONJUNTO CON LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SE PODRÁ AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE AGROINDUSTRIAS QUE PROCESEN PRODUCTOS FRESCOS, CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, DE EQUIPAMIENTO, TURISMO Y POBLACIONES.	
PARA SUBDIVIDIR Y/O CONSTRUIR EN TERRENOS RURALES, CON FINES AJENOS A LA AGRICULTURA COMO PUDIERAN SER DESTINOS INDUSTRIALES, DE EQUIPAMIENTO, TURISMO Y POBLACIONES, SE REQUERIRÁ DEL INFORME PREVIO FAVORABLE DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO Y DEL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 55 DE LA L.G.U.C. Y ART. 2.1.19 DE LA O.G.U.C.	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
4 Hb	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE COBERTURA DE SUELO	OCCUPACION SUELO SUPERIORES	ALCANT.	NIVEL DE OBLIGACION
NO APLICA (*)	NO APLICA	NO APLICA	70°	ART. 2.8.3 O.G.U.C.
ADORNAMIENTO	DETALLAMIENTOS	SEÑALES		OTROS
ART. 2.6.2 O.G.U.C.	ART. 2.8.3 O.G.U.C.	NO APLICA	NO APLICA	ART. 2.5.4. OGUC

(*) SEGÚN ART. 8.1.3 DEL P.R.M.S. EN LOTES YA INSCRITOS EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE BUIN, PROVENIENTES DE LOTES APROBADOS, SE PODRÁ CONSTRUIR UNA VIVIENDA CON UNA SUPERFICIE DE HASTA UN 10% DEL TAMAÑO DEL LOTE, EN SITIOS DE SUPERFICIE INFERIOR A 1400 M2. ESA VIVIENDA PODRÁ LLEGAR HASTA 140 M2. SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA OGUC.

GEOMETRÍA: 1:3

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

1.- NO APLICA.

ÁREA DE PROTECCIÓN	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)



5.2. LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA		
CAMINO MAIPO - VILUCO		CAMINO (BS GNUP)		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	EXISTENTE	ANTEJARDIN	NO RIGE
	DISTANCIA L.O. A LA CALZADA	EXISTENTE	CALZADA	EXISTENTE

POR CALLE		TIPO DE VIA		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDIN	
	DISTANCIA L.O. A LA CALZADA		CALZADA	

POR CALLE		TIPO DE VIA		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDIN	
	DISTANCIA L.O. A LA CALZADA		CALZADA	

POR CALLE		TIPO DE VIA		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDIN	
	DISTANCIA L.O. A LA CALZADA		CALZADA	

5.3. AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

PROPIEDADES EMPLAZADAS FUERAS DE LOS LIMITES URBANOS COMUNALES, NO POSEEN AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA SEGUN LO INDICADO EN EL ART. 69 DE LA L.G.U.C. Y LA LEY 19.936/2004 SOBRE CADUCIDAD DE LAS DECLARATORIAS A UTILIDAD PUBLICA.

5.4. FAJAS DE RESGUARDO DE CAMINOS PUBLICOS (ART. 56 L.G.U.C.)

1.- EN LAS ÁREAS RURALES, SE PROHIBE A LOS DUEÑOS DE PREDIOS COMUNDANTES CON LOS CAMINOS PUBLICOS NACIONALES Y REGIONALES, DE TUCION MOP DEFINIDOS POR LA LEY DE CAMINOS, OCUPAR LAS FRANJAS DE 35 Y 20 METROS RESPECTIVAMENTE MEDIANE A CADA LADO DE LOS CERROS ACTUALES O LOS QUE SE EJECUTEN EN VARIANTES O CAMINOS NUEVOS NACIONALES, CON CONSTRUCCIONES QUE EN EL FUTURO PERJUDICAN SU ENSANCHE.

2.- LA APERTURA DE NUEVOS CAMINOS O CALLES QUE DEBAMBOQUEN EN LOS CAMINOS DE CARÁCTER NACIONAL O REGIONAL REQUERIRAN AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE VALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, PREVIO INFORME DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO URBANO DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO, CUANDO ELLOS INCIPIAN EN LAS ÁREAS DE LOS PLANOS REGULADORES INTERCOMUNALES.

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACION

1.- ESTADO DE URBANIZACION:	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RECORRIDO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ASfaltado	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
2.- PRESENTA INCONVENIENCIA RESPECTO A:		<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACION CALZADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	PAVIMENTACION VEREDAS	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS ALUMBRADO PUBLICO (LUBO) URBANIZACION
	AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

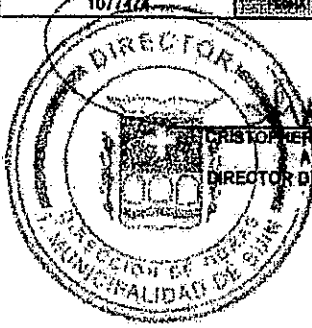
7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	---

1.- El presente Certificado revocará su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas mencionadas.

ESTADO DE DERECHOS		\$ 6.300
7. CUOTAS CORVI	1077474	24/07/2012

CKOJEGVIRGA

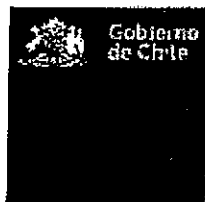


RISTOPHER RAMAMANOFF OLGUIN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ANEXO N° 4
OF. ORD. 1052 DEL DIRECTOR REGIONAL DE
VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA
DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE FECHA 02 DE MAYO DE 2013





ORD.: 1052

ANT: 1.-Ord. N°057 de la Sra Jefa Provincial Interina de Vialidad Maipo de fecha 21/03/2013.
2.-Ord N°1920 del Jefe Dpto. Regulación y Administración Vial Urbana D.V. de fecha 13/02/2013.
3.-Carta de la Sra. Patricia Vukasovic Mac- Lean Ing. Civil de R& V Ingenieros de fecha 07/02/2013
4.-Certificado de Informaciones Previas de fecha 24/07/2012.
5.-Formulario Tipo Solicitud de Acceso a Rutas Nacionales y Rutas Concesionadas de fecha 31/01/2013.
6.-Inserción de Acta Sesión de Directorio N°306 Frutícola Vicenta S.A. (REP. N°5838-2012); Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago Sociedad Frutícola Vicenta S.A.; Copia del Certificado de Dominio Vigente de fecha todos de fecha 10/01/2013.
7.-Carpeta del Proyecto de Pavimentación, Diseño Conceptual, Acceso Planta Embotellado de Vinos-Viña Emiliana, Camino Malpo-Viluco Lote A-1-2 S/N Comuna de Buin.

MAT: Proyecto de Pavimentación, Diseño Conceptual. Acceso Planta Embotellado de Vinos-Viña Emiliana, Camino Malpo-Viluco Lote A-1-2 S/N Comuna de Buin. Provincia de Maipo, Región Metropolitana.
Aprueba Proyecto y Solicita Boleas de Garantías.

INCL: Proyecto Aprobado

SANTIAGO,

02 MAY 2013

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

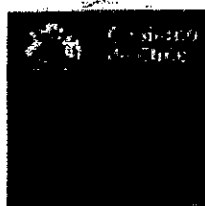
A : SEÑORA PATRICIA VUKASOVIC MAC- LEAN
ING. CIVIL DE R& V INGENIEROS

Respecto al documento individualizado en el antecedente N°3, el cual solicita aprobación del proyecto indicado en la Materia, y vistos los antecedentes que se disponen (ingresados), al pronunciamiento de la Sra Jefe Provincial Interina de Maipo, y posteriormente a la visita a terreno efectuada por profesionales del Departamento de Proyecto; al respecto infomo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su aprobación del Proyecto presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a la autorización para la ejecución de las obras el Propietario Frutícola Vicenta S.A. deberá considerar lo siguiente:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Morandé 59, Santiago | Chile - Teléfonos (56-2) 22 45 3000 - www.vialidad.cl





1.-Presentar cuatro documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

a.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de 89 U.F. (Sesenta y Nueve Unidades de Fomento), para la Obra "Proyecto de Pavimentación, Diseño Conceptual, Acceso Planta Embotellado de Vinos-Viña Emiliana, Camino Malpo-Viluco Lote A-1-2 S/N Comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta Gannt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

b.-Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de 41 U.F. (Cuarenta y Una Unidades de Fomento), para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Pavimentación, Diseño Conceptual, Acceso Planta Embotellado de Vinos-Viña Emiliana, Camino Malpo-Viluco Lote A-1-2 S/N Comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dura la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gannt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

c.-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de por la suma de 41 U.F. (Cuarenta y Una Unidades de Fomento), para la Obra, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gannt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

d.-Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de 89 U.F. (Sesenta y Nueve Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gannt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.- EL PROPIETARIO, dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la emisión de este ordinario, para efectuar y remitir a esta Dirección Regional, los requerimientos determinados en este oficio, de lo contrario la Dirección de Vialidad se guarda el derecho de reevaluar la factibilidad de ejecutar el Proyecto en referencia, si corresponde.

Saluda atentamente a Ud.,


EUSEBIO HERRERA CARVAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana


DCL/MSM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Licenciado Las Peñas 4909, Comuna Ñuñoa.
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento de Administración de la Foja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 6621419

N° DE PROCESO
DVRM 0717350

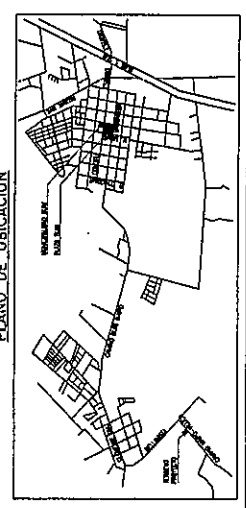
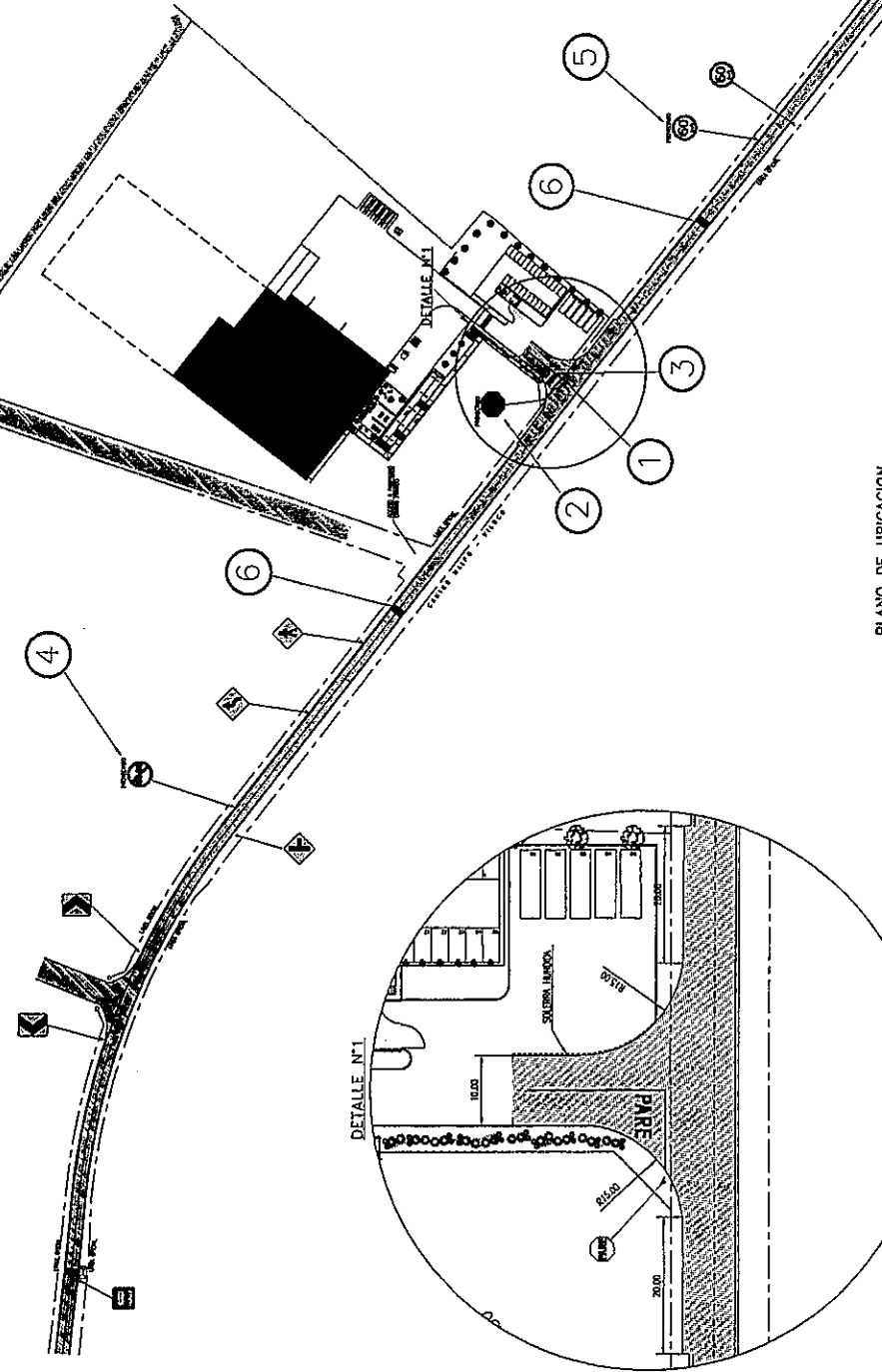
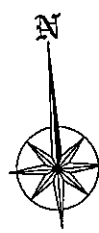
DIRECCIÓN DE VIAJIDAD - Morandé 89, Santiago - Chile - Teléfonos (56-2) 449 3000 - www.vialidad.cl



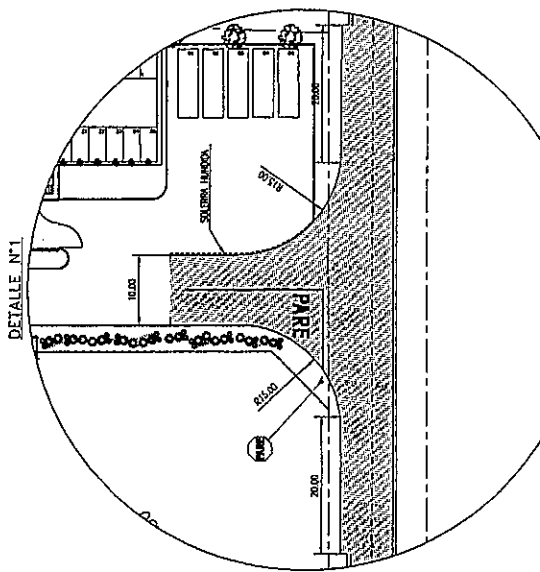
ANEXO N°5
ARCHIVO MAGNETICOS



PLANO DE ACCESO Y MEDIDAS DE MITIGACION



- MEDIDAS DE MITIGACION**
- De acuerdo al artículo 14 del Decreto 1076 de 2015, y de acuerdo a la Ley 1733 de 2014, se establecen las siguientes medidas de mitigación para el desarrollo del proyecto, las cuales serán implementadas durante la ejecución de las obras y durante la operación del proyecto, con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo y la conservación del medio ambiente.
- 1) Solicitar al dueño de acceso preexistente, aprobado por el Director Regional de Vialidad Región Metropolitana del Ministerio de Obras Públicas.
 - 2) Instalar señal PAS en el acceso preexistente de la Planta de Emulsificación Wines Packaging S.A. S.A.
 - 3) Construir "Isleto PAS" con un correspondiente línea de detención y línea de inversión de plaza en el acceso preexistente de la Planta de Emulsificación Wines Packaging S.A. S.A.
 - 4) Instalar señal "No adelantar PAS" en la zona norte del Camino Bim-Holop-Viçosa (Ruta C-100) distante a 200 metros del acceso al proyecto.
 - 5) Instalar señal "Velocidad Máxima 60 Km/h" (R-1) en la zona norte Camino Bim-Holop-Viçosa (Ruta C-100) distante a 100 metros del acceso al proyecto.
 - 6) Instalar una pareja de banderas indicadoras a una distancia aproximada de 100 metros a cada lado del acceso al proyecto.
- MEDIDAS GENERALES**
- U) El acceso preexistente a la propiedad en donde se materializó el Plan de Obras, el cual es propiedad de Wines Packaging S.A. S.A., está en condiciones de uso y mantenimiento adecuadas para el desarrollo del proyecto, por lo tanto, no se requieren modificaciones adicionales.
- 2) La planificación y ejecución del proyecto, se ajustará a lo dispuesto en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes e Infraestructura.
- Las obras que se realicen en la vía pública, considerando lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 1076 de 2015, serán ejecutadas por el contratista responsable de la ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1076 de 2015.



PROYECTADO POR:	R & V	ING. YANISSE Y CA. SPA.
PROYECTO Y EJECUCION DEL TRABAJO:	PLANTA DE ENBOTELLACION WINE PACKAGING & LOGISTIC SA	PROYECTO Y EJECUCION DEL TRABAJO
CONTRATACION:	PLANO DE ACCESO Y MEDIDAS DE MITIGACION	CONTRATACION
ESCALAS:	ESCALAS LAS INDICADAS	ESCALAS
PROYECTADO POR:	R & V	ING. YANISSE Y CA. SPA.
PROYECTO Y EJECUCION DEL TRABAJO:	PLANTA DE ENBOTELLACION WINE PACKAGING & LOGISTIC SA	PROYECTO Y EJECUCION DEL TRABAJO
CONTRATACION:	PLANO DE ACCESO Y MEDIDAS DE MITIGACION	CONTRATACION
ESCALAS:	ESCALAS LAS INDICADAS	ESCALAS
PROYECTADO POR:	R & V	ING. YANISSE Y CA. SPA.
PROYECTO Y EJECUCION DEL TRABAJO:	PLANTA DE ENBOTELLACION WINE PACKAGING & LOGISTIC SA	PROYECTO Y EJECUCION DEL TRABAJO
CONTRATACION:	PLANO DE ACCESO Y MEDIDAS DE MITIGACION	CONTRATACION
ESCALAS:	ESCALAS LAS INDICADAS	ESCALAS



ORD. SM/AGD/Nº **7642**

ANT.: Presentación de la Sra. Patricia Vukasovic Mac-Lean, Ingresada mediante Nº 39659 de fecha (08.10.2013).

MAT.: Aprueba Informe Vial Básico del proyecto "Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A", en la comuna de Buin.

SANTIAGO, 30 OCT 2013

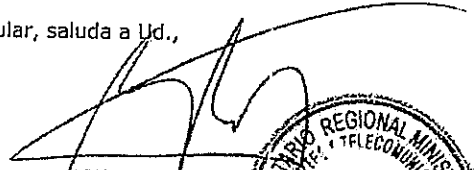
DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

A : SRA. PATRICIA VUKASOVIC MAC-LEAN
INGENIERO CIVIL
RUZ VUKASOVIC
LICENCIADO LAS PEÑAS 4909
ÑUÑO A


En relación con las presentaciones que figuran en ANT., en la que se adjunta el Informe Vial Básico del proyecto "Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistics S.A", ubicado en Loteo A 1-2 con frente al Camino Maipo-Villuco (Ruta G-490), en la comuna de Buin, me permito comunicar a usted que analizados todos los antecedentes entregados

El resultado del análisis respectivo, se traduce en la aprobación del Estudio en análisis. Para este efecto, el titular del proyecto deberá hacer efectivas todas las medidas de mitigación propuestas en el estudio, las cuales se detallan en la Minuta adjunta y aparecen claramente identificadas en los planos también adjuntos.

Sin otro particular, saluda a Ud.,


SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana




JTA / EGL / egl
REF.: 39659 (08.10.2013)

Adjta.: Minuta de Aprobación y esquemas visados y timbrados del Informe Vial Básico del Proyecto "Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A", comuna de Buin.

Distribución:

- Dirección de Obras, Ilustre Municipalidad de Buin, Av. Bicentenario Nº3800, Buin.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Buin, Carlos Condell Nº415, Buin.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana MOP, Morandé Nº59, Piso 2, Santiago.
- Dirección de Vialidad, Morandé 59, Santiago.
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo IVB Nº 104/2013.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.



**MINUTA DE APROBACIÓN DEL INFORME VIAL BÁSICO DEL PROYECTO
"PLANTA DE EMBOTELLACIÓN WINE PACKAGING & LOGISTIC S.A"
COMUNA DE BUIN.**

- I. Las medidas de gestión propuestas en el estudio, consideran los impactos asociados a la operación de una planta de embotellamiento de vino que se emplazará en el Loteo A 1-2 con frente al Camino Maipo-Viluco (Ruta G-490), en la comuna de Buin. El proyecto se emplazará en un área rural, en un terreno de 4,26 Hás., en donde se proyecta construir 5.961, m² que corresponden a la planta, oficinas y otras dependencias. Además se habilitaran 27 estacionamientos, asignando 2 unidades de estacionamientos para discapacitados y 5 plazas de estacionamientos para camiones. Las medidas gestión son las que se indicada y se detallan en el esquema adjunto "Medidas de Mitigación Strip Center Pudahuel y Diseño de Acceso"
 1. Materializar el diseño de acceso proyectado, aprobado por el Director Regional de Vialidad Región Metropolitana del Ministerio de Obras Pública.
 2. Instalar dos grupos de bandas Alertadoras a una distancia aproximada de 100 metros a cada lado del acceso del proyecto. Esta medida busca que los vehículos disminuyan su velocidad cuando se aproximen al acceso de la planta y adicionalmente las banda alertadoras proyectadas al poniente estarán próximas al sector de curva y contra curva.
 3. Demarcar:
 - a. Demarcar Texto "PARE", con su correspondiente línea de detención y línea de separación de pista en el acceso proyectado de la Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. Buin.
 4. Instalar las siguientes señales:
 - a. Instalar señal PARE en el acceso proyectado de la Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A. Buin.
 - b. Instalar señal "No adelantar" RPO-3 en la acera norte de Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) distante a 250 metros del acceso al proyecto, sector donde se inicia una curva y contra curva.
 - c. Instalar señal "Velocidad Máxima 60 Km/h" RR-1 en la acera norte Camino Buin-Maipo-Viluco (Ruta G-490) distante a 100 metros del acceso al proyecto. Dado que no existe señal que restricción la velocidad para el flujo vehicular que circula de oriente-poniente.
- II. Otras Consideraciones.
 1. Las obras que se realicen en la vía pública, deben considerar lo dispuesto en Capítulo N° 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, de acuerdo al Decreto Supremo N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 20 de enero de 2003 en el Diario Oficial.
 2. En caso de realizar borrado de demarcaciones existentes, pues no corresponde o interfiere al desarrollo del proyecto a implementar. Tal acción se deberá llevar a cabo, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Capítulos N° 3 y N° 5), utilizando para ello chorros de arena, cepillado, quemadura, aplicación de agentes químicos u otros, no siendo aceptable el recubrimiento con pintura gris o negra, ya que ésta se desgasta con el tiempo dejando visible la demarcación que se ha intentado eliminar.



3. Las demarcaciones deberán regirse según Capítulo 3 "Demarcaciones", del Manual de Señalización de Tránsito, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones,

Organismos que participaron de la revisión del Informe Vial Básico del Proyecto "Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A", comuna de Buin. Fueron:

- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Buin.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Buin.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana MOP
- Dirección de Vialidad.
- Secretaria Regional de Transporte y Telecomunicaciones.

JTA/ ~~EGL~~ / egl

Ventanilla Única / Seremitt-RM, Diciembre 2013

N° DE PROCESO

DVRM_...../